



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA - CESAR

Chiriguana, marzo catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

<i>CLASE DE PROCESO:</i>	<i>V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
<i>DEMANDANTE:</i>	<i>SINDY PATRICIA DIAZ TORRES</i>
<i>DEMANDADO:</i>	<i>LUIS ANTONIO ANICHARICO MARTINEZ</i>
<i>RADICACIÓN:</i>	<i>20178-31-84-001-2020-00126-00</i>
<i>ASUNTO:</i>	<i>AUTO FIJA FECHA</i>

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo, 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia del COVID – 19.

En consecuencia, señalase el seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7444c42797eb5246a2232ead0f41014a8638fe8f991a4abff63e9a722d5d535**

Documento generado en 14/03/2022 12:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>